



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1339

CHIGUAYANTE, 1 SET. 2010

VISTOS

:El contrato de ejecución de obra “Construcción Sistema agua Potable, Aguas Servidas y Urbanización Transitoria Villa Futuro 4”, suscrito con fecha 01 de junio de 2010, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Luís Alberto Bianco Ingeniería y Construcción E.I.R.L., Decreto Alcaldicio N° 828 de fecha 09 de junio de 2010 que ratifica contrato antes citado; Modificación de Contrato de fecha 30 de junio de 2010, Decreto Alcaldicio N° 970 de fecha 05 de julio de 2010 que ratifica modificación de contrato antes citado; Aclaración de Contrato de fecha 18 de agosto de 2010, suscrito entre las partes antes citadas; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

:Ratifícase la Aclaración de Modificación del Contrato de Ejecución de Obra “Construcción Sistema agua Potable, Aguas Servidas y Urbanización Transitoria Villa Futuro 4”, suscrito con fecha 18 de agosto de 2010, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Luís Alberto Bianco Ingeniería y Construcción E.I.R.L

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLX/MCV/mcv

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales

